



BOLETÍN
OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 105, fecha: martes, 03 de Junio de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALARILLA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL
EJERCICIO 2025

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento, así como el Anexo de Personal, a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	63.580,00 €
2	Impuestos Indirectos	6.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	51.250,00 €
4	Transferencias Corrientes	48.157,40 €
5	Ingresos Patrimoniales	23.950,00 €
7	Transferencias de Capital	44.950,00 €
TOTAL		237.887,40 €

ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
----------	-----------------------	------------------



1	Gastos de personal	57.600,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	70.587,40 €
3	Gastos financieros	600,00 €
4	Transferencias corrientes	46.500,00 €
6	Inversiones reales	62.600,00 €
TOTAL		237.887,40 €



Anexo de Personal:

Para el PERSONAL FUNCIONARIO: con las cuantías establecidas en el Real Decreto-Ley 4/2024, de 26 de junio. El personal funcionario municipal se compone de:

- una plaza de Secretaría-Intervención, cuya dedicación es del 30 por ciento de la jornada, al estar agrupado con otros dos municipios para el sostenimiento en común del puesto:
- una plaza de Auxiliar Administrativo, cuya dedicación sería del 20 por ciento de la jornada, estando actualmente vacante, preveyéndose su cobertura mediante alguno de los sistemas legalmente permitidos para la figura de funcionario interino por programas, procediéndose, al igual que con la plaza de Secretario-Interventor, a su cobertura de manera agrupada:

Denominación del puesto	Secretaría-Intervención
Número de Vacantes	1
Nivel	A1
Complemento de Destino	30
Denominación del puesto	Auxiliar-Administración
Número de Vacantes	1
Nivel	C2
Complemento de Destino	17

Para el PERSONAL LABORAL: con las cuantías correspondientes de conformidad con el Convenio Colectivo que resulta de aplicación. Cabe distinguir entre:

- Personal laboral fijo, con contrato indefinido a jornada parcial (50 por ciento). Siendo sus características
- Personal laboral temporal, cuyo contrato está cofinanciado con cargo al Programa de Apoyo Activo al Empleo (convocatoria 2024), de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, procediéndose a su cobertura de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras de las citadas ayudas. El coste subvencionado, de conformidad con la Propuesta de Resolución Provisional publicada, asciende a 9.300 euros.

Denominación del puesto	Peón de Usos Múltiples
Categoría	Laboral Fijo
Número de Vacantes	0
Denominación del puesto	Peón de Usos Múltiples
Categoría	Laboral Temporal
Número de Vacantes	1

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la



Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Alarilla, a 29 de mayo de 2025. El Alcalde-Presidente, D. Alberto Yáñez Pérez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: ad3110772fe6603751ec5909a8c558e07e919cf7